(1)

No. <2006> REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA HISPANOGROUP S.A. CUANTIA INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los siete días del mes de Marzo del dos mil seis, ante mí, ***Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL,*** *Notario Décimo Sexto del Cantón, comparece: la compañía* ***HISPANOGROUP S.A.,*** *debidamente representada por su* ***Gerente General,*** *y representante legal el señor* ***JESÚS GUSTAVO ARIAS MANOSALVAS,*** *mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas. El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: MINUTA.-* ***SEÑOR NOTARIO.-*** *En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Reforma de Estatutos Sociales al tenor de las siguientes cláusulas:* ***CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-*** *Interviene en la celebración de la presente Escritura Pública el Señor* ***JESÚS GUSTAVO ARIAS MANOSALVAS,*** *en su calidad de* ***Gerente General,*** *debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el veintiséis de Enero del año dos mil seis.-* ***CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) HISPANOGROUP S.A.,*** *se constituyó con un capital social de* ***OCHOCIENTOS DOLARES,*** *mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el nueve de Julio del año dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte y tres de Julio del dos mil dos. Se facultó expresamente al señor Jesús Gustavo Arias Manosalvas, representante legal de HISPANOGROUP S.A., para que en su calidad de* ***Gerente General***

otorgue la correspondiente escritura pública, en virtud de la cual se reformaran los estatutos Sociales de la Compañía.- ***CLAUSULA TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-*** *Con esto antecedentes, Yo,* ***Jesús Gustavo Arias Manosalvas****, representante legal de* ***HISPANOGROUP S.A.,*** *en mi calidad de* ***Gerente General*** *declaro Reformado los Estatutos Sociales de la compañía, en los términos establecidos en el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el veintiséis de Enero del dos mil seis, la misma que se incorpora y forma parte de esta escritura pública. Se ha reformado el siguiente artículo de los Estatutos Sociales: ARTICULO SEGUNDO: La compañía HISPANOGROUP S.A., tendrá por objeto dedicarse a: A) A la actividad litográfica, tipográfica, y a la edición de libros, revistas y publicaciones en general; así como a la importación, exportación y comercialización de libros, equipos e insumos didácticos para enseñanza de escuela, colegios, universidades; equipos de imprenta y papelería en general; a la importación y exportación de máquinas y materias primas conexas de sus repuestos para el desarrollo de dichas actividades. B) Promover y desarrollar el turismo receptivo, el turismo interno y social, mediante la instalación, administración y representación de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centro comerciales, ciudadelas vacacionales y parques mecánicos de recreación, estando incluso facultada para encargar la administración de los mencionados establecimientos con fines turísticos a terceras personas naturales y/o jurídicas.* ***C) A la adquisición, enajenación, permuta, tenencia administración, mantenimiento, comercialización, importación, arrendamiento y utilización de equipos para inspección aduanera de seguridad policial y/u otros con los sistemas de generación de imágenes por reflexión y/u otros.*** *D)Prestación de servicios técnicos y profesionales a empresas para la instalación, organización, administración, y manejo de las mismas, pudiendo dentro esta actividad dar asesoramiento y suministrar personal para la elaboración y ejecución de toda clase de proyectos industriales y comerciales, así como dar asesoría en los campos jurídicos, económicos, inmobiliario, legal, tributario y*

financiero, investigaciones de mercado y de comercialización, en el campo gerencial, administrativo, contable, de control y/o auditoria; así como cualquier clase de servicios que requieran, experiencia o entrenamiento especializado, para todo lo cual la compañía tendrá bajo su dependencia , el personal que fuere necesario, debidamente entrenado, por medio del cual prestará los servicios correspondientes; E) Importación, exportación, fabricación, comercialización, distribución y venta de muebles y electrodomésticos para la oficina y el hogar, sus partes y repuestos y suministros en general. F) Importación, comercialización, compra, venta, consignación, trueque y arrendamiento de todo tipo de automotores, vehículos y maquinarias livianas y pesadas, motocicletas, motores, aeronave, helicópteros, barcos, lanchas a motor y maquinarias agropecuarias, textiles, artesanales, industriales para la construcción, así como sus equipos accesorios, instrumentos y partes; así como a su ensamblaje, mantenimiento y reparación mecánica, eléctrica, a su enderezada y pintada de los mismos; G) Adquisición, enajenación, permuta, tenencia, administración, arrendamiento, subarrendamiento, anticresis, corretaje de bienes inmuebles urbanos y rústicos; H) Exportación, importación, industrialización, comercialización y distribución de toda clase de productos alimenticios, bebidas alcohólicas, jugos, aguas gaseosas, agua natural, productos químicos y farmacéuticos, materia activa o compuestas para la rama veterinaria y/o humanas, profilácticas o curativas en todas sus formas y aplicaciones; ya sean en estado natural, elaborados o semielaborados; I) Provisión de servicios de limpieza, recolección y procesamiento de basura y mensajería; al mantenimiento y reparación de equipos industriales y de oficina; y a la administración y mantenimiento general de edificios, inmuebles y oficinas, así como a la importación de los equipos y materiales necesarios para tales fines; J) Agenciamiento y/o representación de empresas comerciales, aéreas, navieras e industriales, sean estas nacionales o extranjeras, pudiendo vender, comprar, importar, exportar o comercializar en general todos los servicios, artículos, productos o materiales relacionados con las agencias y/o representaciones que obtenga; K) Construcción, reparación y decoración de toda clase de

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO Guayaquil - Ecuador

viviendas familiares o unifamiliares, edificios, ciudadelas, urbanizaciones, centros comerciales, condominios, hospitales, carreteras, puentes, y obras civiles en general; fiscalización, diseño, instalación, construcción, mantenimiento y supervisión de cualquier clase de obras relacionadas con la Ingeniería Civil, mecánica, eléctrica, sanitaria, hidráulica y con la arquitectura y urbanística en general; así mismo podrá importar, comprar, arrendar, vender, consignar materiales y accesorios necesarios para la Industria de la construcción e intervenir en licitaciones, concursos de ofertas y/o concurso de obras públicas o privadas en general; L) Dedicarse al desarrollo y producción de todos los productos marinos y a las actividades pesqueras, camaroneras, piscícola en todas sus fases, tales como captura, cría, producción, cultivo, extracción, procesamiento, importación, industrialización y comercialización en los mercados internos y externos. Para lo cual podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación barcos pesqueros; instalar laboratorios, camaroneras, viveros, piscinas y plantas frigoríficas para empaque, envasamiento y comercialización de dichos productos, e importar cualquier clase de maquinarias, equipos, y productos necesarios para el desarrollo y comercialización de esta actividad en general; M) Dedicarse a la actividad ganadera, cunícola, avícola y cría de toda clase de animales; así como también a la actividad agrícola, de la floricultura y maderera en todas sus fases, tales como cría, cultivo, riego, extracción, procesamiento, importación, comercialización, distribución; así como a la comercialización y procesamiento de dichos productos, así como su carne, leche, cuero, madera y demás; para lo cual podrá instalar plantas frigoríficas, de faenamiento e industriales para empaque, envasamiento y comercialización en los mercados internos y externos de dichos productos, e importar cualquier clase de maquinarias, equipos, insecticidas, funguicidas, plaguicidas y productos químicos / veterinarios necesarios para el desarrollo de dichas actividades; N) Dedicarse a la actividad mercantil, como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente, y representante de personas naturales y/o jurídicas; cuenta correntista mercantil, pero bajo ningún concepto se dedicará a la compraventa de

(3)

cartera, ni a la intermediación financiera; Ñ) Promover y desarrollar las actividades Textiles, artesanal y metalurgia, pudiendo para el efecto dedicarse a la prospección, explotación, adquisición, fabricación, fundición, transformación, comercialización, compra, venta, consignación y distribución de los productos provenientes del desarrollo de dichas actividades, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas; O) Instalación, explotación y administración de gasolineras, supermercados, laboratorios, centros médicos o asistenciales, Salas de cine o teatro, presentaciones artísticas, Agencias de Empleos y colocación de personal, Agencias de publicidad y Mercadotecnia, Agencias de viajes, ventas de boletos, tramitación de la documentación concerniente a la obtención de pasaportes y más documentos para viajar al exterior, brindar el respectivo asesoramiento técnico-administrativo a toda clases de empresas; P) Fabricación, importación, exportación, comercialización y distribución de aparatos fotográficos, instrumentos musicales, artículos de cerámica, artículos de deporte, equipos médicos, ortopédicos, ópticos, hospitalarios y otros elementos que se destinen al uso y práctica de la medicina, juguetería y plásticos en general, joya, bisutería y artículos conexos, productos de hierro y acero, artículos de ferretería en general, artículo de bazar y perfumería, centrales telefónicas y equipos de comunicación en general, equipos de seguridad y de protección industrial, ropas elaboradas nuevas o usadas, tejidos, hilados, zapatos, y artículos de vestir en general; Q) A la importación, explotación y comercialización de grupos y sistemas de instalaciones petroleras, equipos, materiales, repuestos, accesorios y cables para la construcción. Construcción y mantenimiento de las instalaciones petroleras, construcción, mantenimiento, estudio y fiscalización de proyectos petroleros así como prestar todo tipo de servicios petroleros en el área de segmentación, control geológico, perforación, limpieza de pozos, provisión de químicos necesarios para la actividad petrolera, así como a la comercialización de gasolina, diesel, Kérex, gas, lubricantes, aceites y combustiones en general y/o sus derivados. R) Realizar a través de terceros: el transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de materiales de construcción y de toda clase de mercaderías en general; S)

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO Guayaquil - Ecuador

Prestación de servicios de radiotelefonía móvil con tecnología celular y prestaciones de servicios de valor agregado, además podrá dedicarse a la instalación, administrar, venta de servicios; y, agenciamiento de empresa en el aérea de comunicaciones y telecomunicaciones en general y obtener las autorizaciones correspondientes; T) Realizar por cuenta propia o asociada con terceros, para empresas o negocios, que lo necesitaren, las siguientes actividades: prestación de servicios técnicos y profesionales de procesamiento de datos, su programación, archivo, mantenimiento y reparación, análisis, desarrollo e implementación de sistemas y asesoramiento en problemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistema; desarrollo y venta de programas de computación, creación de diseños gráficos e instalación de software, importación y venta de computadores, monitores, partes, piezas, impresoras y afines. U) Compraventa, permuta y adquisición, a nombre propio, de acciones y/o participaciones de otras sociedades mercantiles. V) También se dedicará a organizar y representar eventos artísticos, teatrales, culturales, para la cual está facultada a celebrar contratos con artistas, comediantes, músicos nacionales e internacionales. Como medio para cumplir con su objetivo, podrá intervenir en la construcción de compañías relacionadas con su objeto social suscribiendo las acciones y/o participaciones correspondientes, pudiendo igualmente suscribir acciones y/o participaciones en aumentos de capital de sociedades de su misma índole. Es decir la compañía estará facultada para ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. Firmado) Abogado Luis Rocha Suárez. Registro número doce mil doscientos treinta y cuatro.----------

---------- Hasta aquí la minuta.----------

Firmado) Abogado Luis Rocha Suárez, Registro Doce mil doscientos treinta y cuatro – Guayas.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todo los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Leída que les fue esta

HISPANOGROUP S.A.

Guayaquil, 23 de Julio del 2002

Señor
JESÚS GUSTAVO ARIAS MANOSALVAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **HISPANOGROUP S.A.**, en su Sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso estatutario de **CINCO AÑOS.**

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 9 de Julio del 2.002, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de Julio del 2002.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.
Atentamente,

MANUEL CRESPIN MANOSALVAS
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: JESÚS GUSTAVO ARIAS MANOSALVAS, de nacionalidad Ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 090685626-5, declaro que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **HISPANOGROUP S.A.**, y que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento.- Guayaquil, 23 de Julio del 2.002.

JESÚS GUSTAVO ARIAS MANOSALVAS
GERENTE GENERAL

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO Guayaquil - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. *En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de* ***GERENTE GENERAL*** *de la compañía* ***HISPANOGROUP S.A.,*** *a favor de* ***JESUS GUSTAVO ARIAS MANOSALVAS;*** *de fojas* ***108.242 a 108.244,*** *Registro Mercantil número* ***16.552,*** *Repertorio número* ***25.194.-*** *Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintidós de Agosto del dos mil dos.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 26415
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS CRUZ
DEPURADOR:ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

$ 11,41

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO ... CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 0906856265

ARIAS MANOSALVAS JESUS GUSTAVO

NOMBRES Y APELLIDOS

15 OCTUBRE 1958

FECHA DE NACIMIENTO

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONC

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 012- 0004 11505

TOMO PAG.

GUAYAS/ GUAYAQUIL

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

CARBO /CONCEPCION/ 1958

FIRMA DEL CEDULADO

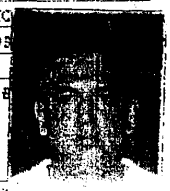

ECUATORIANA****** V2993V1222

NACIONALIDAD

SOLTERO

IND.DACT.

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION

ANGEL ARIAS

PROF./OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

BELGICA MANOSALVAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

GUAYAQUIL 05/07/2015

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

05/07/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1523867-01

FIRMA DE LA AUTORIDAD

LUGAR DERECHO

(5)

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

149 - 0044
NUMERO

0906856265
CEDULA

ARIAS MANOSALVAS JESUS GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTON

XIMENA
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

(6)

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HISPANOGROUP S.A.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los 22 días del mes febrero del 2006, a las 11:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía HISPANOGROUP, en las oficinas ubicadas en el Km. 1.5 de la Av. Carlos Julio Arosemena, con el objeto de conocer y resolver sobre la Reforma de Estatutos Sociales.

El señor Secretario procede a tomar la lista de los asistentes constatando la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CATEPISA S.A.	400	US$400.00
LUIS CALDERON BALDEON	400	US$400.00
TOTAL	800	US$800.00

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Se declara instalada la sesión presidida y actuando de secretario ad-hoc, en su orden respectivamente, los señores Jesús Gustavo Arias Manosalvas y Luis Rocha Suárez.

PRIMERO Y UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- El señor Jesús Gustavo Arias Manosalvas, manifiesta que actualmente, debido a las actividades que desarrolla la compañía, es necesario ampliar el objeto social de la compañía, a efectos de incrementar la producción de la misma.

La Junta General luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos:

1.-Que se reformen los Estatutos de la Compañía HISPANOGROUP S.A., en los siguientes términos:

En el artículo Segundo, que trata sobre el objeto social de la compañía, se aumentará en el literal C), una actividad más; a las demás actividades se asignarán los literales conforme el orden alfabético, según corresponda, de tal forma que el Artículo Segundo se leerá:
ARTICULO SEGUNDO: La compañía HISPANOGROUP S.A., tendrá por objeto dedicarse a: A) A la actividad litográfica, tipográfica, y a la edición de libros, revistas y publicaciones en general; así como a la importación, exportación y comercialización de libros, equipos e insumos didácticos para enseñanza de

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO Guayaquil - Ecuador

escuela, colegios, universidades; equipos de imprenta y papelería en general; a la importación y exportación de máquinas y materias primas conexas de sus repuestos para el desarrollo de dichas actividades. B) Promover y desarrollar el turismo receptivo, el turismo interno y social, mediante la instalación, administración y representación de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centro comerciales, ciudadelas vacacionales y parques mecánicos de recreación, estando incluso facultada para encargar la administración de los mencionados establecimientos con fines turísticos a terceras personas naturales y/o jurídicas. **C) A la adquisición, enajenación, permuta, tenencia administración, mantenimiento, comercialización, importación, arrendamiento y utilización de equipos para inspección aduanera de seguridad policial y/u otros con los sistemas de generación de imágenes por reflexión y/u otros.** D)Prestación de servicios técnicos y profesionales a empresas para la instalación, organización, administración, y manejo de las mismas, pudiendo dentro esta actividad dar asesoramiento y suministrar personal para la elaboración y ejecución de toda clase de proyectos industriales y comerciales, así como dar asesoría en los campos jurídicos, económicos, inmobiliario, legal, tributario y financiero, investigaciones de mercado y de comercialización, en el campo gerencial, administrativo, contable, de control y/o auditoria; así como cualquier clase de servicios que requieran, experiencia o entrenamiento especializado, para todo lo cual la compañía tendrá bajo su dependencia , el personal que fuere necesario, debidamente entrenado, por medio del cual prestará los servicios correspondientes; E) Importación, exportación, fabricación, comercialización, distribución y venta de muebles y electrodomésticos para la oficina y el hogar, sus partes y repuestos y suministros en general. F) Importación, comercialización, compra, venta, consignación, trueque y arrendamiento de todo tipo de automotores, vehículos y maquinarias livianas y pesadas, motocicletas, motores, aeronave, helicópteros, barcos, lanchas a motor y maquinarias agropecuarias, textiles, artesanales, industriales para la construcción, así como sus equipos accesorios, instrumentos y partes; así como a su ensamblaje, mantenimiento y reparación mecánica, eléctrica, a su enderezada y pintada de los mismos; G) Adquisición, enajenación, permuta, tenencia, administración, arrendamiento, subarrendamiento, anticresis, corretaje de bienes inmuebles urbanos y rústicos; H) Exportación, importación, industrialización, comercialización y distribución de toda clase de productos alimenticios, bebidas alcohólicas, jugos, aguas gaseosas, agua natural, productos químicos y farmacéuticos, materia activa o compuestas para la rama veterinaria y/o humanas, profilácticas o curativas en todas sus formas y aplicaciones; ya sean en estado natural, elaborados o semielaborados; I) Provisión de servicios de limpieza, recolección y procesamiento de basura y mensajería; al mantenimiento y reparación de equipos industriales y de oficina; y a la administración y mantenimiento general de edificios, inmuebles y oficinas, así como a la importación de los equipos y materiales necesarios para tales fines; J) Agenciamiento y/o representación de empresas comerciales, aéreas, navieras e industriales, sean estas nacionales o extranjeras, pudiendo vender, comprar, importar, exportar o comercializar en general todos los servicios, artículos, productos o materiales relacionados con las agencias y/o representaciones que obtenga; K) Construcción, reparación y decoración de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, edificios

ciudadelas, urbanizaciones, centros comerciales, condominios, hospitales, carreteras, puentes, y obras civiles en general; fiscalización, diseño, instalación, construcción, mantenimiento y supervisión de cualquier clase de obras relacionadas con la Ingeniería Civil, mecánica, eléctrica, sanitaria, hidráulica y con la arquitectura y urbanística en general; así mismo podrá importar, comprar, arrendar, vender, consignar materiales y accesorios necesarios para la Industria de la construcción e intervenir en licitaciones, concursos de ofertas y/o concurso de obras públicas o privadas en general; L) Dedicarse al desarrollo y producción de todos los productos marinos y a las actividades pesqueras, camaroneras, piscícola en todas sus fases, tales como captura, cría, producción, cultivo, extracción, procesamiento, importación, industrialización y comercialización en los mercados internos y externos. Para lo cual podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación barcos pesqueros; instalar laboratorios, camaroneras, viveros, piscinas y plantas frigoríficas para empaque, envasamiento y comercialización de dichos productos, e importar cualquier clase de maquinarias, equipos, y productos necesarios para el desarrollo y comercialización de esta actividad en general; M) Dedicarse a la actividad ganadera, cunícola, avícola y cría de toda clase de animales; así como también a la actividad agrícola, de la floricultura y maderera en todas sus fases, tales como cría, cultivo, riego, extracción, procesamiento, importación, comercialización, distribución; así como a la comercialización y procesamiento de dichos productos, así como su carne, leche, cuero, madera y demás; para lo cual podrá instalar plantas frigoríficas, de faenamiento e industriales para empaque, envasamiento y comercialización en los mercados internos y externos de dichos productos, e importar cualquier clase de maquinarias, equipos, insecticidas, funguicidas, plaguicidas y productos químicos / veterinarios necesarios para el desarrollo de dichas actividades; N) Dedicarse a la actividad mercantil, como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente, y representante de personas naturales y/o jurídicas; cuenta correntista mercantil, pero bajo ningún concepto se dedicará a la compraventa de cartera, ni a la intermediación financiera; Ñ) Promover y desarrollar las actividades Textiles, artesanal y metalurgia, pudiendo para el efecto dedicarse a la prospección, explotación, adquisición, fabricación, fundición, transformación, comercialización, compra, venta, consignación y distribución de los productos provenientes del desarrollo de dichas actividades, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas; O) Instalación, explotación y administración de gasolineras, supermercados, laboratorios, centros médicos o asistenciales, Salas de cine o teatro, presentaciones artísticas, Agencias de Empleos y colocación de personal, Agencias de publicidad y Mercadotecnia, Agencias de viajes, ventas de boletos, tramitación de la documentación concerniente a la obtención de pasaportes y más documentos para viajar al exterior, brindar el respectivo asesoramiento técnico-administrativo a toda clases de empresas; P) Fabricación, importación, exportación, comercialización y distribución de aparatos fotográficos, instrumentos musicales, artículos de cerámica, artículos de deporte, equipos médicos, ortopédicos, ópticos, hospitalarios y otros elementos que se destinen al uso y práctica de la medicina, juguetería y plásticos en general, joya, bisutería y artículos conexos, productos de hierro y acero, artículos de ferretería en general, artículo de bazar y perfumería

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

centrales telefónicas y equipos de comunicación en general, equipos de seguridad y de protección industrial, ropas elaboradas nuevas o usadas, tejidos, hilados, zapatos, y artículos de vestir en general; Q) A la importación, explotación y comercialización de grupos y sistemas de instalaciones petroleras, equipos, materiales, repuestos, accesorios y cables para la construcción. Construcción y mantenimiento de las instalaciones petroleras, construcción, mantenimiento, estudio y fiscalización de proyectos petroleros así como prestar todo tipo de servicios petroleros en el área de segmentación, control geológico, perforación, limpieza de pozos, provisión de químicos necesarios para la actividad petrolera, así como a la comercialización de gasolina, diesel, Kérex, gas, lubricantes, aceites y combustiones en general y/o sus derivados. R) Realizar a través de terceros: el transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de materiales de construcción y de toda clase de mercaderías en general; S) Prestación de servicios de radiotelefonía móvil con tecnología celular y prestaciones de servicios de valor agregado, además podrá dedicarse a la instalación, administrar, venta de servicios; y, agenciamiento de empresa en el área de comunicaciones y telecomunicaciones en general y obtener las autorizaciones correspondientes; T) Realizar por cuenta propia o asociada con terceros, para empresas o negocios, que lo necesitaren, las siguientes actividades: prestación de servicios técnicos y profesionales de procesamiento de datos, su programación, archivo, mantenimiento y reparación, análisis, desarrollo e implementación de sistemas y asesoramiento en problemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistema; desarrollo y venta de programas de computación, creación de diseños gráficos e instalación de software, importación y venta de computadores, monitores, partes, piezas, impresoras y afines. U) Compraventa, permuta y adquisición, a nombre propio, de acciones y/o participaciones de otras sociedades mercantiles. V) También se dedicará a organizar y representar eventos artísticos, teatrales, culturales, para la cual está facultada a celebrar contratos con artistas, comediantes, músicos nacionales e internacionales. Como medio para cumplir con su objetivo, podrá intervenir en la construcción de compañías relacionadas con su objeto social suscribiendo las acciones y/o participaciones correspondientes, pudiendo igualmente suscribir acciones y/o participaciones en aumentos de capital de sociedades de su misma índole. Es decir la compañía estará facultada para ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social.

2. Se autoriza expresamente al señor Jesús Gustavo Arias Manosalvas, para que en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía, suscriba la escritura pública de Ampliación del Objeto Social y Reformas de Estatutos, y para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta.

Reinstalada la sesión con los mismos accionistas que la instalaron, se le da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: P. CATEPISA S.A. SR. HECTOR ANGULO COROZO.- GERENTE GENERAL.- FIRMADO: SR. LUIS CALDERON BALDEON.- FIRMADO: SR. JESUS GUSTAVO ARIAS MANOSALVAS.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- FIRMADO: SR. LUIS ROCHA SUÁREZ.- SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA.-

P.CATEPISA S.A.
Héctor Angulo Corozo
Gerente General

Sr. Luis Calderón Baldeón

Sr. Jesús Arias Manosalvas
Presidente de la Junta

Sr. Luis Francisco Rocha Suárez
Secretario AD-HOC de la Junta

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto
De Guayaquil

(9)

escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba y suscribe conmigo, en un solo acto.-

Por la compañía ***HISPANOGROUP S.A.***

RUC. No. 0992262214001

JESÚS GUSTAVO ARIAS MANOSALVAS

GERENTE GENERAL

CC No. 090685626-5
C.V.No. 149-0044

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI* GUAYAQUIL

Se otorgo ante, mi, en fe de ello confiero este <u>Primer Testimonio</u>, que rubrico, firmo y sello, en la ciudad de Guayaquil, en la fecha de su otorgamiento.- lo certifico.- El Notario.-

Dr: Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO Guayaquil - Ecuador

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

10

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo SEGUNDO, tomo nota de la Resolución No. 06-G- IJ-.0002109 dictado por la Ab. Maria Anapha Jiménez Torres, Directora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañía de Guayaquil (E), de Fecha 24 de Marzo del 2006, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía HISPANOGROUP S.A., celebrada el 07 de Marzo de 2006, referida en el presente testimonio.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, 28 de Marzo del 2006.-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

NUMERO DE REPERTORIO: 15.187
FECHA DE REPERTORIO: 29/mar/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:47

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veintinueve de Marzo del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 06.G.IJ.0002109,** dictada el **24 de Marzo del 2006,** por la **Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E);** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **HISPANOGROUP S.A.,** de fojas **32.691 a 32.708,** Registro Mercantil número **6.018.- 2.-** Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- **3.-** Se efectuaron **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 15187
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

$ 23,41

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

RAZON: DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA REZOLUCION NUMERO: CERO SEIS- G- IJ- CERO CERO CERO DOS UNO CERO NUEVE DICTADA POR LA SEÑORA DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E) DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA - VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, EL DIA DE HOY TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA HISPANOGROUP S.A. DE FECHA NUE VE DE JULIO DEL DOS MIL DOS:.- GUAYAQUIL, ABRIL DIEZ DEL DOS MIL SEIS:.- - EL NOTARIO:

Ab. N. Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON
Ab. Nestor Gustavo Cañarte A.
GUAYAQUIL